

**VILLAR DEL ALA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2025 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	166200
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	24000
2	Impuestos indirectos	4500
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	32500
4	Transferencias corrientes	44000
5	Ingresos patrimoniales	23900
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencia de capital	37300
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0
TOTAL INGRESOS		166200€

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	166200
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	17000
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	62550
3	Gastos financieros	150
4	Transferencias corrientes	5500
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	81000
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0
TOTAL GASTOS		166200€

PLANTILLA DE PERSONAL**A) Plazas de funcionario:**

1 plaza de Secretaría-Intervención en agrupación.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villar del Ala, 20 de junio de 2025. – El Alcalde, Miguel Ángel Arancón Gutiérrez 1475